

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01 Versión:01	Página 1 de 10 28/12/2018
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO

### CONVOCATORIA No. 004

**PARA**            **Docentes de área Educación Artística – Música - Rural - Lista de Elegibles número de empleo 183288**  
**Docente de Área Filosofía – Rural - Lista De Elegibles Número De Empleo 183426**  
**Docente de Área Humanidades y Lengua Castellana – Rural - Lista De Elegibles Número De Empleo 183431**  
**Docente de Área Ciencias Sociales – Rural - Lista De Elegibles Número De Empleo 183272**

**DE**                **Oscar Humberto Cuellar Castro**  
Secretario de Educación Municipal

**ASUNTO**        Vincular de manera temporal docentes del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI 3.0.

**FECHA**         **14 de marzo de 2025**

Para el actual gobierno es importante tener un Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0-, que resignifique el acompañamiento pedagógico y la formación entre pares en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en educación, considerando que esta estrategia, como se ha planteado anteriormente, aportará al cumplimiento de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que mediante Decreto 320 del 21 de diciembre del 2023, se adoptó la planta temporal de diez (10) cargos docentes para que la entidad territorial Municipio de Pitalito implementara el programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, mediante el Decreto 079 del 9 de abril de 2024 se adicionó el referido decreto, de tal forma que para la vigencia 2024 la planta existente era de **15 cargos temporales de docente de aula**.

Que mediante oficio 2024-EE-338819 de 29 de noviembre de 2024, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, emitió Prórroga de concepto técnico de la planta de cargos temporal con objeto de la implementación del programa para la excelencia docente y académica del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0 en la vigencia fiscal 2025 en el Municipio de Pitalito, para 15 empleos temporales de docentes financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, debido a la renuncia de dos docentes tutoras, en el mes de diciembre de 2024 se generaron dos (2) vacantes en el cargo de docente tutor en el PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0..

*"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, el en marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."*

Proyectó: Adelaida Cuellar Bahamón – Líder de Calidad Educativa   
Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01	Página 2 de 10
		Versión:01	28/12/2018
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

Que, de conformidad al literal a) del numeral 6 de la circular 049 de 2024 del MEN, mediante Convocatoria No. 2 de 2025, se logró proveer la vacante de docente tutor en la IEM José Eustasio Rivera de Pitalito; sin embargo, a la fecha se mantiene la necesidad de proveer vacante en la IEM Domingo Savio de Pitalito.

La circular 049 de 2023 emitida por el MEN, dispone en su numeral 7 que, *“Una vez agotado el procedimiento del numeral 6, si aún persiste la necesidad de docentes tutores, la entidad territorial, de manera excepcional, deberá: a) Solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil, teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. En todo caso, se deberá respetar el uso de la lista conforme a la zona en la que se ubique el respectivo establecimiento educativo (Rural y No Rural)”*.

Mediante comunicación oficial No. PIT2025IE000373 del 5 de marzo de 2025, la profesional universitaria de Talento Humano de la SEM Pitalito, luego de revisar las necesidades para las vacantes según las listas de elegibles vigentes que cumplen con los perfiles requeridos, informó: *“para la provisión de la vacante de Docente Tutor de la IEM Domingo Savio, me permito remitir la OPEC rurales de las áreas: **Educación Artística – 183288, Filosofía – 183426, Humanidades y Lengua Castellana – Rural – 183431 y Ciencias Sociales –183272”***.

En respuesta a la solicitud de consulta 2024-ER-0369297, respecto al envío Borrador de la Segunda Convocatoria de 2024 PTAFI 3.0 con el fin de vincular los dos (2) tutores docentes que hacen falta; el MEN conceptúa: *“La fuente de información revisada para dar respuesta a solicitud es la Circular 049 del 22 de diciembre del 2023 que contiene la información detallada del Procedimiento para vinculación de docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 por parte de las entidades territoriales certificadas en educación. Teniendo en cuenta lo anterior, los numerales 5, 6 y 7 de la circular en mención, brindan las orientaciones necesarias para identificar los pasos a seguir una vez agotados los procedimientos. De acuerdo al proceso registrados por la SE Pitalito al MEN, ustedes se encuentran en el punto 7, que no requiere una nueva convocatoria, pero, que sí requiere tener en cuenta los perfiles de los futuros docentes tutores que se encuentran registrados en el punto 9, y de acuerdo con la Circular 049 de 2023”*.

**Objetivo de la convocatoria.** Vincular en provisionalidad temporal a docentes de la lista de elegibles vigentes rurales de las áreas: **Educación Artística** (OPEC 183288), **Filosofía** (OPEC 183426), **Humanidades y Lengua Castellana** (OPEC 183431) o **Ciencias Sociales** (OPEC 183272), como tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI 3.0., en la IEM Domingo Savio de Pitalito.

*“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, el en marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.”*

Proyectó: Adelaida Cuellar Bahamón – Líder de Calidad Educativa   
 Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01	Página 3 de 10
	Versión:01	28/12/2018	
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

**Perfil.** El perfil y la experiencia están establecidos en la Circular 045 del 16 de diciembre de 2024, numeral 4; por lo que se exhorta a remitirse a dicha Circular.

**Proceso de convocatoria y selección** La Secretaría de educación informa que a partir de la fecha está habilitada la realización de la convocatoria para la postulación de aspirantes a participar en el proceso de selección para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y divulgación del proceso de convocatoria de la lista de elegibles vigentes rurales de las áreas: <b>Educación Artística</b> (OPEC 183288), <b>Filosofía</b> OPEC 183426), <b>Humanidades y Lengua Castellana</b> (OPEC 183431) y <b>Ciencias Sociales</b> (OPEC 183272).	Viernes 14 de marzo de 2025
Inscripción a la convocatoria <b>ÚNICAMENTE</b> a través del SAC <a href="mailto:secretaria.educacion@sempitalito.gov.co">secretaria.educacion@sempitalito.gov.co</a> (Recepción de documentos: Hoja de Vida con sus respectivos Soportes)	Desde el 14 al 17 de marzo de 2025
Verificación cumplimiento de requisitos	Lunes 17 de marzo de 2025
Publicación de resultados de verificación cumplimiento de requisitos, a través de la página web de la secretaría de Educación de Pitalito	Martes 18 de marzo de 2025
Término para presentar reclamaciones, <b>ÚNICAMENTE</b> a través del correo electrónico: <a href="mailto:secretaria.educacion@sempitalito.gov.co">secretaria.educacion@sempitalito.gov.co</a>	Desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm del miércoles 19 de marzo de 2025
Respuesta a Reclamaciones	Miércoles 19 de marzo de 2025
Publicación lista de elegibles, a través de la página web de la Secretaría de Educación de Pitalito	Jueves 20 de marzo de 2025
Aplicación de Entrevistas	Viernes 21 de marzo de 2025

## I. DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIA

Se divulgará la presente convocatoria mediante publicación en la cartelera de la Secretaría de Educación Municipal y en las páginas oficiales de la Secretaría de Educación: <http://www.sempitalito.gov.co/> y del Municipio del Pitalito: <https://www.alcaldiapitalito.gov.co/>

*"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, el en marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."*

Proyectó: Adelaida Cuellar Bahamón – Líder de Calidad Educativa  
 Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01	Página 4 de 10
		Versión:01	28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

## II. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los docentes con derechos de carrera interesados en participar en la convocatoria deben presentar su interés **ÚNICAMENTE** en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución a través del correo electrónico [secretaria.educacion@sempitalito.gov.co](mailto:secretaria.educacion@sempitalito.gov.co) con el cumplimiento del lleno de los requisitos exigidos.

### a) Criterios Habilitantes

- **Cumplir con el perfil y la experiencia** establecida en la Circular 045 del 16 de diciembre de 2024, numeral 4.
- **Enviar la hoja de vida actualizada**, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.
- **Vivir en el municipio** en el que se desarrolla el programa ya que allí será asignado (presentar la certificación de residencia que emite la autoridad competente).

### b) Preselección:

Consiste en el proceso de revisión de los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la 045 del 16 de diciembre de 2024. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

Para la preselección, se debe realizar la revisión de la hoja de vida y soportes. De esta revisión, se debe identificar y calificar las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio	Puntaje
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30	

*"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, el en marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."*

Proyectó: Adelaida Cuellar Bahamón – Líder de Calidad Educativa   
 Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM 

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01	Página 5 de 10
	Versión:01	28/12/2018	
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio	Puntaje
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15	
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

**Comunitaria:** se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral.

**Certificaciones de experiencia:** expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro.

La SEM Pitalito deberá preseleccionar los aspirantes con mayor puntaje para cada uno de los perfiles establecidos en la Circular 49 de 2023, de tal forma que al proceso de entrevista se convoquen el doble de aspirantes por cupos asignados a cada uno de los perfiles establecidos, de acuerdo con la información suministrada por los establecimientos educativos y la necesidad del programa.

Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citarán a entrevista.

Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales y ocuparan la misma posición en condición de empatados, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

*"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, el en marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."*

Proyectó: Adelaida Cuellar Bahamón – Líder de Calidad Educativa   
 Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM 

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
FCO01		Página 6 de 10	
Versión:01		28/12/2018	
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

- a) El postulado con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Pertener a la misma Institución Educativa en la que se encuentra el empleo objeto de convocatoria.
- c) El postulado que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- d) El postulado con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- f) El postulado que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 ° de la Ley 403 de 1997.
- g) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

**Los aspirantes que cumplan con alguno de los criterios de desempate deberán anexar el soporte en la hoja de vida al momento de la postulación, de lo contrario no se tendrá en cuenta.**

**c) Selección:**

Las entrevistas se adelantarán de manera presencial.

Al interior de cada Entidad se conformará un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su comisión.

Dicho equipo estará conformado por:

- Tres (3) funcionarios designados por la entidad territorial certificada en educación, entre los cuales se deberá incluir, como mínimo, un representante del área de calidad educativa.
- El directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
- Un formador o formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

*"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, el en marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."*

Proyectó: Adelaida Cuellar Bahamón – Líder de Calidad Educativa   
 Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM 

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01 Versión:01	Página 7 de 10 28/12/2018
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

<b>Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad</b>		<b>Puntaje</b>	<b>Entrevista semiestructurada</b>
<b>Preguntas sugeridas</b>			
Experiencia pedagógica	Con base en su experiencia ¿cuáles son los principales retos que implica el trabajo por proyectos en el establecimiento educativo?	40%	
	¿Qué debe tenerse en cuenta para desarrollar un centro de interés en su establecimiento educativo?		
	¿En qué implementaría un centro de interés y cómo lo desarrollaría?		
	Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés en música, ¿cómo promueve la integración de las áreas para el desarrollo integral de los estudiantes?		
	¿Cómo trabajaría un centro de interés con un grupo de estudiantes diverso?		
Trabajo con la comunidad	Mencione tres (3) aspectos que ayuden a vincular a las familias y comunidades en los centros de interés del EE	30%	
	¿Qué tendría en cuenta para lograr la articulación de diferentes aliados en la implementación de los centros de interés que promueve el establecimiento educativo?		
	¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta en el momento de planear un proyecto en el establecimiento educativo?		

<b>Capacidades humanas</b>		<b>Puntaje</b>	<b>Observación realizada durante</b>
Habilidades comunicativas y de liderazgo	<b>Comunicación asertiva</b> Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros. Hace preguntas claras, y concretas, y ejemplifica de manera concisa sus respuestas.	30%	
	<b>Liderazgo</b> Promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes. Orienta y acompaña con sus acciones el desarrollo de objetivos y los valores institucionales. Demuestra recursividad y flexibilidad, y se adapta con		

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, el en marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectó: Adelaida Cuellar Bahamón – Líder de Calidad Educativa  
 Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01 Versión:01	Página 8 de 10 28/12/2018
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

	rapidez a diferentes contextos.		
	<b>Capacidad de escucha</b> Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros. Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa.		
	<b>Maestro inspirador</b> Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes. Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad		
	<b>Respeto al otro</b> Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas. Considera las contribuciones de los demás.		
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, deberán incluirse en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

Criterios de evaluación	Peso/criterio	Puntaje
Competencias Profesionales (evaluado en la preselección)	40	
Capacidades pedagógicas, trabajo con la 60 Circular 008 del 7 de febrero de 2024 comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista)	60	
<b>Total</b>	<b>100</b>	

**Nota 1:** El cálculo del puntaje final según cada criterio de evaluación se determina mediante la siguiente fórmula: puntaje obtenido/100\*peso del criterio evaluado. Ejemplo: 75/100\*40= 30; 90/100\*60= 54.

## VI. REQUISITO DE HOJA DE VIDA PARA LA POSTULACIÓN

La Secretaría Municipal de Pitalito, verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

*"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, el en marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."*

Proyectó: Adelaida Cuellar Bahamón – Líder de Calidad Educativa   
Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM 

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
FCO01		Página 9 de 10	
Versión:01		28/12/2018	
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

Los documentos para efectos de los actos de postulación **únicamente** se recepcionarán en el correo electrónico [secretaria.educacion@sempitalito.gov.co](mailto:secretaria.educacion@sempitalito.gov.co).

En el asunto del correo electrónico se debe indicar el **nombre y apellido como se registra en la cédula de ciudadanía, número de cédula de ciudadanía y cargo**, conforme al siguiente ejemplo:

**GABRIELA GARCIA MARQUEZ – C.C. 1018.201.104 – PTAFI 3.0**

Los documentos deben ir organizados en el orden que se indica en este aparte, versión PDF en un solo archivo o documento, con su nombre y cédula, como se muestra en la imagen de ejemplo:

 GABRIELA GARCIA MARQUEZ – C.C. 1018.201.104

Los documentos por entregar y orden, son:

No.	DOCUMENTOS
1	Hoja de vida del docente propuesto en el formato de vida de la función pública, debidamente firmado y diligenciado en todos sus ítems, el que se pueda descargar del link de internet: <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> , firmado en original.
2	Fotocopia legible de los diplomas con sus respectivas Actas de Grado (Media, Normalista Superior, o Tecnólogo en Educación, educación superior: Universitaria, Especialización, Magister, Doctorado, etc, en el evento de los títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación.
3	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del docente postulado
4	Para acreditar experiencia Certificados que evidencien: Experiencia Pedagógica Experiencia en gestión y articulación comunitaria Experiencia en evaluación y seguimiento.
5	Certificación de Residencia en Pitalito
6	Documentos para acreditar condición de desempate (opcional)

## VII. CAUSALES DE RECHAZO O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, excluirá a aquellas personas que se encuentren dentro de las siguientes situaciones:

- ✓ Presentar la inscripción de forma extemporánea, por fuera de las fechas y horarios establecidos.
- ✓ Presentar la inscripción por un medio o correo electrónico diferente al dispuesto en la presente convocatoria.
- ✓ No cumplir con el perfil mínimo establecido, así como con los requisitos de tiempo y tipo de experiencia solicitada.

*"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."*

Proyectó: Adelaida Cuellar Bahamón – Líder de Calidad Educativa   
Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM 

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01	Página 10 de 10
	Versión:01	28/12/2018	
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

- ✓ Tener anotaciones o estar reportado en los boletines de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas y delitos sexuales, vigente al momento de postularse.
- ✓ No allegar la documentación completa de los requisitos como de los factores que son objeto de ponderación.
- ✓ Encontrarse en una novedad o situación administrativa al momento del cierre de la inscripción que limite o impida la prestación personal.

**Nota 3. Si no cumple con los requisitos mínimos, se solicita respetuosamente por favor abstenerse de remitir la hoja de vida.**

Atentamente,

  
**OSCAR HUMBERTO MUÑOZ CASTRO**  
 Secretario de Educación Municipal

*"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, el en marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."*

Proyectó: Adelaida Cuellar Bahamón – Líder de Calidad Educativa   
 Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM 